# Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1 Nombre del propietario, 2 clave catastral, 3 domicilio, 4 firma y 5 teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: Moheme Sauco?	5
----------------------------------	---------------------------	----------------------------------	---

Del comité de transparencia IDAIP						
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01- 2021			

#### Dirección Municipal de Desarrollo Urbano Depto. Licencias de Construcción

Código: FOR-LCO-01; Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01

## LICENCIA





### CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso:29-07-2021

Fecha de emisión:29-07-2021

Folio:2021-106352

Prórrogas:0

Certificado de ingresos:2021-162713

**SELLO** 

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ PEREZ

Domicilio particular: CALLE HACIENDA DEL SAUZ 201 L46 M12 COLONIA FRACC. SAN GABRIEL

Telefono:

Observaciones: ESTA LICENCIA NO AUTORIZA EL USO DIFERENTE AL DE CASA HABITACION ,

SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION 48.00M2

Concepto: CONSTRUCCION DE TRES RECARMAS QUE CONSISTEN EN, DOS DE 4.00MX4.00M OTRA DE

4.00MX3.50M Y UN BAÑO DE 2.00MX2.00M EN PLANTA ALTA DE CASA HABITACION

No. oficio de fusion: Folio de uso de suelo: -

No. oficio segregación: Número oficial: 201

Autorización/Dependencias

Uso via publica(?)

#### 2. INFORMACIÓN DE Clave Catastral: Propietario: 2 Domicilio:

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 30 DE OCTUBRE DE 2021

### 3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REM	ODELACIÓN	48.00	0.00	0.00		344.14
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00		37.91
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	1.	48.00	0.00	0.00		34.95
					1		
					1 1		
	•				1		
		r					
						t	
		TOTALES	49.00	0.00	0.00		417.00

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

RO, NORMA ANGELICA MIRAMONTES AYALA SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

- Disposiciones a Observar:

  1- Conservar el Pérmiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.

  2. Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.

  3. Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus limites de escrituración.

  4. Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

  5. Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

  6. Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmedaduras.

  7. Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.

  8. En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.

  9. La rampa no deberá invadir el arrovo de la calle.
- 9 La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle. 10 La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta. 11 En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión
- 12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO Fecha y Hora de Impresión: 29-07-2021 14:10:58

Dirección: DIRECCION: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000

#### Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango. 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango. 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango. 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección
- Obligados del Estado de Durango. 5.- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección

de Datos Personales en Posesión de Sujetos

de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango

4 mts. 2 mts. Recommend mts

•

.

<u>.</u>